

expedida dha orden para que en beneficio del comun
se diese a treinta y dos =

Entendido por el s.^o conregidor Dijo que constante es
a esta Aju^o que en el tiempo que vino el orden del Ill.^{mo}
Señor Superintend.^{te} Gral & Poritor se hallaba ausente
a esta Aju^o y si en la de Navarra en los encargos que ha
bia puesto a su cuidado con el conrado de man & pre
senzar el acto de la asamblea como correlativo al empleo
que ay tiene de Procurador Gral por lo que lo prohiben
tado por esta Aju^o y en el dia, protestan con los demas
requisitos que componen como no haberse hallado en lo que
asi prohiben en la anterior & previo a truzo que se la
madeave es visto no deben ser responsable en lo que asi
por entonces opere esta Aju^o y en lo dispuesto en este mis
mo hecho respecto que expira a que finalizado el Aju^o am.
se concluis su Jurisdiccion se denotaria al s.^o 8.^o de
Julio de luna & lo providenciado en este dia =

La ciudad Dijo que respecta a haber fallado el s.^o
Dn. Bart.^{me} Mañan Guixas y Cauela quien tenia a su
Cargo diferentes Comisiones se hace preciso hacer
nuevo nombramiento de ellas en el dia de hoy las que se
ejecutan en la forma siguiente =

Comisario del ca
ño =

La Aju^o nombra por Comisario de la conduccion del
agua de la fuente de la Plana al señor Dn. Miguel
de Sevilla =

Comisario de la Alameda
meda & terria =

La Aju^o nombra por Comisario de la Alameda del
heredamiento de terria al señor Dn. Juan Pedro Mo
lina =

Comisario del brasal
de Marchena =

La ciudad nombra por Comisario del brasal de Mar
chena al s.^o Dn. Alphonso Mathos =

Comisario del brasal
de terria =

La Aju^o nombra por Comisario del brasal de terria al
señor Dn. Bart.^{me} Garcia Barquen =

La Aju^o: Acordo que el Maordomo & Propios de ven

